



2011-2012

A 2. PLAN PROA: Programa de Acompañamiento Escolar

Objeto de la convocatoria

La convocatoria tiene un doble objeto:

- Renovar el programa a los 68 centros de Educación Primaria y 41 de Educación Secundaria que ya han participado este curso en el Programa y que deseen continuar durante el curso 2011-2012 y así lo soliciten, siempre que el informe del Berritzegune sea positivo.
- Ampliar el programa para el curso 2011-2012 por medio de la selección de 6 nuevos centros de Educación Primaria y 6 centros de Educación Secundaria.

Destinatarios

Será destinatario del programa el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Los centros de Educación Primaria podrán incorporar al programa alumnado de 3º y 4º curso si lo consideran conveniente. Tendrá prioridad el alumnado con dificultades o retraso escolar relacionado con su situación de desventaja social. No obstante, en virtud de la riqueza de aprendizajes que se dan en contextos de interacción heterogénea, siempre respetando la prioridad antedicha, en los grupos podrá participar alumnado con buen rendimiento escolar. También podrán producirse nuevas incorporaciones a lo largo del curso, siempre que no haya saturación en los mismos.

Asignación

Para la realización de este programa, según la modalidad propuesta, se asignará al centro la cuantía económica que facilite el desarrollo del programa, que se realizará fuera del horario lectivo. En el caso de que haya profesorado con dedicación al programa, el horario de dedicación del mismo quedará contemplado como parte del horario lectivo.

Requisitos específicos

- a) El número de alumnos y alumnas de cada grupo será 12 como máximo y 7 como mínimo.
- b) Los centros que no tienen aprobado el programa en el curso 2010-11 deberán presentar un proyecto siguiendo las orientaciones de esta convocatoria.

Orientaciones para el Desarrollo del Programa

El Programa de acompañamiento escolar tiene como finalidad mejorar los índices de éxito escolar, para lo que pretende:

- Facilitar al alumnado, sobre todo a aquél que no goza de entorno físico ni estímulos adecuados, un acompañamiento y unos medios para dedicar un tiempo complementario a hacer frente a su retraso escolar o prevenirlo.
- Mejorar el desarrollo de las competencias básicas, en particular las tareas asociadas a la lectura, las materias instrumentales, la organización del trabajo y la adquisición de hábitos de estudio.
- Mejorar las expectativas que tiene el alumnado sobre sus propias capacidades, y las que tiene el centro sobre su propio alumnado.
- Mejorar la relación recíproca entre las familias y el centro.

Para que los centros desarrollen programas en este sentido, tienen que tener en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- Las actividades relacionadas con este programa deben formar parte de la actuación global del centro para responder a la diversidad. Es un proyecto de todo el centro, liderado por el equipo directivo y coordinado por el Consultor o la Consultora



(centros de Educación Primaria), el Orientador o la Orientadora (centros de Educación Secundaria), la Coordinadora o el Coordinador de la ESO o la Jefatura de Estudios.

- La función del acompañamiento no es la de sustituir al profesorado habitual, ni la de duplicar sus enseñanzas o funciones, sino la de ayudar individual y colectivamente al alumnado para que resuelva dificultades de diversa índole en el desarrollo de sus tareas escolares, ayudándole a:
 - Que se ponga al día en la marcha de las clases e incluso a que prepare algunos contenidos posteriores.
 - Que mejore los aprendizajes instrumentales.
 - Que planifique y ordene su trabajo escolar y vaya consolidando hábitos y técnicas de estudio eficaz.
 - Que resuelva adecuadamente los conflictos que pueda tener en el contexto escolar.

Este apoyo debe darse en el contexto de un clima colectivo de aprendizaje que potencie la ayuda entre iguales y en estrecha coordinación entre el profesorado y todas las personas implicadas en el programa.

Las funciones de la persona coordinadora serán:

- Marcar las pautas de actuación junto con los tutores y tutoras y asegurar la coherencia en el trato de los monitores o profesorado acompañante.
- Actuar de enlace entre tutores, tutoras y monitores.
- Asegurar la coordinación con las familias y la implicación de éstas.
- Responsabilizarse directamente del funcionamiento del programa, sin perjuicio de que el equipo directivo sea el responsable principal del mismo.
- Participar en las actividades de coordinación y formación del programa que la Administración organice.
- Colaborar con el equipo directivo en la evaluación externa (Ministerio de Educación).

El programa de acompañamiento se desarrollará con monitores y monitoras, preferentemente ex alumnos, estudiantes universitarios... que sean de la confianza del centro, que conectarán con más facilidad con el alumnado y que serán una buena fuente de información para el profesorado. Además es una oportunidad para que el alumnado diversifique sus interacciones, rompa con las rutinas de las clases etc. De forma excepcional, y siempre que el proyecto presentado así lo justifique, se podrá solicitar crédito horario para que el profesorado del centro haga el acompañamiento.

El programa de acompañamiento se desarrollará semanalmente con 5 horas de dedicación, de las que 4 corresponden a dedicación directa al alumnado y 1 al seguimiento y coordinación con el profesorado del centro.

Baremo (Para nuevas solicitudes)

1. Valoración del proyecto y su adecuación a las finalidades y criterios descritos en la convocatoria: **máximo 30 puntos**.
Para que el proyecto pueda ser seleccionado es necesario alcanzar un mínimo de 18 puntos
2. Grado de coordinación entre diferentes agentes que intervienen en el programa y con las familias: **máximo 10 puntos**.



3. Tipología del alumnado participante en el programa según su pertenencia a medio desfavorecido.

Porcentaje **P** de alumnado becario participante en el programa

$P < 5$	0 puntos
$5 \leq P < 15$	1 puntos
$15 \leq P < 30$	2 puntos
$30 \leq P < 50$	3 puntos
$50 \leq P < 70$	4 puntos
$70 \leq P < 80$	5 puntos
$80 \leq P < 90$	6 puntos
$90 \leq P$	7 puntos

Porcentaje **P** de alumnado inmigrante participante en el programa

$P < 5$	0 puntos
$5 \leq P < 20$	1 puntos
$20 \leq P < 50$	2 puntos
$50 \leq P < 70$	3 puntos
$70 \leq P$	4 puntos

Porcentaje **P** de alumnado perteneciente a minorías étnicas participante en el programa

$P < 5$	0 puntos
$5 \leq P < 20$	1 puntos
$20 \leq P < 50$	2 puntos
$50 \leq P < 70$	3 puntos
$70 \leq P$	4 puntos

4. Ratio de alumnado matriculado en 1º y 2º de la E.S.O.

Ratio > 20 alumnos: **5 puntos**

Obligaciones específicas

Los centros seleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- La actividad deberá comenzar el 1 de octubre de 2011 y terminar el 31 de mayo de 2012.
- Los centros, una vez seleccionados, deberán recabar por escrito el consentimiento de los familiares del alumnado participante. Asimismo antes del 30 de Octubre deberán enviar al Berritzegune zonal el Anexo 2 debidamente cumplimentado.

IMPORTANTE: El programa debe ajustarse a los requisitos (instrucción segunda), obligaciones (instrucción séptima y seguimiento y evaluación (instrucción novena) establecidos en las Instrucciones generales de la convocatoria.



A – 2. ANEXO 1

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Centro: Código:

Municipio: Territorio:

El/La directora/a del centro arriba citado, solicita el número de grupos y monitores que se indica a continuación para dinamizar el Programa de PROA-Acompañamiento para el curso 2011-2012, según la previsión de datos generales aportada.

Número de grupos:

Número de monitores:

Excepcionalmente, previa justificación aceptada por la Delegación Territorial, el acompañamiento de los grupos pueden ser desarrollado por el profesorado de centro. En este caso

Número de grupos:

Número de horas:

JUSTIFICACIÓN:

DATOS DEL ALUMNADO

Nº total de aulas de 1º y 2º de ESO o de 5º y 6º de Primaria	
Nº total de alumnos/as de 1º y 2º de ESO o de 5º y 6º de Primaria	
Nº de alumnos/as de 1º y 2º de ESO o de 5º y 6º de Primaria que se beneficiaría del programa	
Nº de alumnos/as de 1º y 2º de ESO o de 5º y 6º de Primaria sin desventaja socioeducativa que participarían en el programa	
Tanto por ciento de alumnado becario que participa en el programa	
Tanto por ciento de alumnado inmigrante de 1º y 2º de ESO o de 5º y 6º de Primaria que se beneficiaría del programa	
Tanto por ciento de alumnado perteneciente a minorías étnicas de 1º y 2º de ESO o de 5º y 6º de Primaria que se beneficiaría del programa	

Ena de.....de 2011

Sello y firma del/la Director/a del centro



A – 2. ANEXO 2

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

(a remitir antes del 30 de octubre al Berritzegune zonal)

Centro:Código:

Municipio:Territorio:

DATOS GENERALES

Nº de aulas de 1º de ESO o de 5º de Ed. Primaria	
Nº de alumnos/as de 1º de ESO o de 5º de Ed. Primaria	
Nº de aulas de 2º de ESO o de 6º de Ed. Primaria	
Nº de alumnos/as de 2º de ESO o de 6º de Ed. Primaria	
Nº de alumnos/as de 1º ESO o de 5º de Ed. Primaria beneficiarios del programa	
Nº de alumnos/as de 1º ESO o de 5º de Ed. Primaria sin desventaja socioeducativa que participan en el programa	
Nº de alumnos/as de 2º ESO beneficiarios del programa o de 6º de Ed. Primaria	
Nº de alumnos/as de 2º ESO o de 6º de Ed. Primaria sin desventaja socioeducativa que participan en el programa	

MONITORES/AS QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA

Nombre y apellidos	Horas que dedica al programa



ALUMNADO DEL PROGRAMA

Grupo ____ (repetir por grupo)				
Nombre y apellidos	Año nacimiento	Curso y grupo al que pertenece	Consta formalmente compromiso de la familia	Observaciones
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				
9.-				
10.-				
11.-				
12.-				
Total de alumnos y alumnas del grupo incluyendo quienes no tienen dificultades escolares				

COLABORACIONES EXTERNAS: AMPA, AYUNTAMIENTO, ONGS, ETC.

Entidad	Persona implicada	Horas que dedica al programa	Actividad en la que colabora

Ena de.....de 2011

Sello y firma del/la Director/a del centro